



**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



"JUNTA MUNICIPAL"

Calle 12 de Septiembre / Juez Francisco Galeano. juntamunicipalestebanmartinez@gmail.com

ORDENANZA J.M N° 11/2022

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 2° DE LA ORDENANZA N° 08/2019 QUE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO, ARQUITECTONICO Y CULTURAL EL EDIFICIO DE LA VICARIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ,-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA:-----

ORDENA:

Art: 1° Reglamentar el Art.2° de la ORDENANZA N° 08/2019.-----

Art.2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la ayuda consistente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en la suma de un millón de guaraníes (1.000.000) cuyo aporte se efectuara en forma mensual a la orden del Cura Párroco de la Vicaria Nuestra Señora de Fátima.-----

Art.3°: **ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal que anualmente deberá contemplar a partir del presente ejercicio fiscal un rubro específico para solventar los gastos de mantenimiento y estructura edilicia de la Vicaria Nuestra Señora de Fátima , conforme con el Presupuesto a más tardar el 30 de Setiembre de cada año para el cura Párroco Local.-----

Art.4: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a que en el mes de Julio de cada año efectúe buena transferencia por anticipado a la Iglesia en cuestión, por el monto correspondiente a los próximos 3 meses a objeto de Solventar las mejoras tanto en la estructura como en el atrio y con vista a las fiestas Patronales a realizarse en el mes de Octubre del corriente año.-----

Art.5: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ A LOS 06 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.-----



Antonella Ferreira Garicoche
Lic. Antonella Ferreira Garicoche
Secretaria Gral. H.J.M



Cirilo Pedrozo Torres
Lic. Cirilo Pedrozo Torres
Presidente H.J.M

Téngase por Ordenanza envíese ejemplar al Ministerio de Interior y a la Gobernación del XV de Presidente Hayes de conformidad al Art.53 y concordantes de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese publíquese y cumplido archívese.-----



Christian Bordessolle
Christian Bordessolle Palacios
Secretario General



Héctor Daniel González Ramírez
Héctor Daniel González Ramírez
Intendente Municipal